



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE
PROYECTOS QUE SE INDICAN,
CORRESPONDIENTES AL FONDO DE
FOMENTO AUDIOVISUAL.**



EXENTA N°

0015 07.01.2014

VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyecto Folio números 58237 ; su Resolución Exenta aprobatoria número 00522 de 28 de Febrero de 2008; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitidos por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual, y el Memorando Interno N°05-S/5383 de 30 de diciembre 2013, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Profesional, Convocatoria 2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio números 58237.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por los encargados de la revisión programática y los encargados de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de los proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituyendo las garantías entregadas y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en las Resoluciones Exentas N° 2595 de 13 de Noviembre de 2007 y 1508 de 02 de 06 de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Líneas de Formación Profesional, Convocatoria Primer y Segundo Semestre 2008; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a la Línea y Convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Submodalidad en el extranjero.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	58237	Taller de realización de documentales.	Cristian R. Muñoz Catalán		30.12.2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**PABLO ROJAS DURÁN
SUBDIRECTOR NACIONAL(S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**


TECH/cv.

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas..
- Secretaría Fondo de Fomento Audiovisual
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Administrativa y Documental, Subdirección Nacional, CNCA
- Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes Región del Bío-Bío.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban



**CERTIFICADO EJECUCION TOTAL
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL 2008**

**CET VIII Reg.
05-S/5351**

Tatiana Emden Chang, Secretaria(S) del Fondo de Fomento Audiovisual, certifica la Ejecución Total del Proyecto **Folio Nº 58237**, titulado **"Taller de Realización de Documentales"**, Convocatoria año 2008 presentado por el responsable, **Cristian Rodrigo Muñoz Catalán**, Rut: 13.622.815-3 en la Línea de Formación Profesional, submodalidad En el Extranjero, que recibió aportes del Fondo de Fomento Audiovisual, año 2008. Convenio aprobado por **Resolución Exenta Nº 0522** de 28.02.2008

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº176 de 2011, que sustituye el Decreto Supremo 151 de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, certifico la total ejecución del Proyecto antes mencionado.

Se deja constancia que la garantía otorgada en cumplimiento del convenio suscrito con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el interesado podrá retirarla de las oficinas regionales de esta Institución, en horarios de oficina, presentando este certificado.

SANTIAGO, 30 diciembre de 2013.


CGC/CM



MEMORANDO N° 05-S/ 5383.

Santiago, 30 dic. 2013

**DE : JAVIER CHAMAS CÁCERES
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES
E INDUSTRIAS CREATIVAS**

**A : SR. CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Ant : Remite resolución que autoriza el cierre administrativo del proyecto
que indica, correspondiente al Fondo Audiovisual, convocatoria 2008.**

De mi consideración:

Por medio del presente, remito a usted resolución que autoriza el cierre administrativo de las carpetas del convenio de ejecución de proyecto, correspondiente a la línea que indica, del Fondo Audiovisual, para su firma y tramitación Final.

Línea Formación Profesional, submodalidad en el extranjero.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	58.237	Taller de realización de documentales.	Cristian R. Muñoz Catalán	13.622.815-3	27.12.2013

Como antecedente de lo anterior acompaño a usted copias de los Convenios de Ejecución de Proyectos cuyo cierre administrativo se aprueba, copias de sus resoluciones exentas aprobatorias y certificados de ejecución total.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JAVIER CHAMAS CÁCERES
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES
E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



TECH//cv
c.c.: Archivo.



ORD. N° 1024-E
ANT. Ord N° 803-E/11.12.2009
MAT. Solicita lo que indica.

CONCEPCION, 10^{to} DIC 2013

DE: DIRECTORA REGIONAL(S) DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

A : SRA. TATIANA EMDEN. SECRETARIA EJECUTIVA (S) FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.

- 1.- Junto con saludarle, y en virtud de Ordinario N° 803-E remitido a esa Secretaría Ejecutiva con fecha 11 de diciembre de 2009, solicito nuevamente la resolución de término del proyecto Folio N° 58237, Fondo audiovisual 2008, cuyo responsable es Cristian Muñoz Catalán.
- 2.- Se adjunta ordinario de diciembre de 2009 mediante el cual se enviaron los antecedentes para el cierre del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



**MARCIA ORELLANA KROYER
DIRECTORA REGIONAL(S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BÍO-BÍO**

MOK/EGT/rgt.
Distribución:

- La indicada
- Archivo Fondos Cultura
- Oficina de Partes Oficina de Enlace Concepción